

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25003 MADRID

Edicto

El juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 743/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0116343, por auto de fecha 25 de abril de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a COMPAÑÍA DE GESTION DE SERVICIOS S.L., con n.º de identificación B-28211746, y domiciliado C/ Nuñez de Balboa 116 Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es ITSASO SANTOS OLALDE con NIF 44341267-G con domicilio en Madrid C/ Génova 17-4º B Madrid 28004 Tfn. 913190984/90254 07 51, Fax 91 3191442, email concursocompaniadeservicios@grupozubizarreta.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 27 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración Concursal.

ID: A180029249-1